

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Josefina González Becerra y otro
DEMANDADOS	Hospital Pablo Tobón Uribe
RADICADO	05001 31 03 016-2014-00007-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto-Exige arancel

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez más, atendiendo lo solicitado por el **Dr. Fernando Moreno Quijano**, se le hace saber que la solicitud de desarchivo elevada el 19 de enero de 2021, fue resuelta en auto del 22 de enero de los mismos, dónde se ordenó el desarchivo del expediente, dejándolo a disposición por diez días, y se le requirió para que aportara el arancel judicial para el desarchivo.

No obstante, ante esta nueva solicitud, se le requiere para que, previamente a ordenar de nuevo el desarchivo del proceso, aporte el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente, el cual debe realizarse dentro del mes en que se realiza la solicitud. Acreditado este requisito, se procederá con el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 165 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46b2e783f5859a8aff232e2a16ad8c1040ccf96acf73abc278e96e06cefaac55

Documento generado en 22/10/2021 02:21:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**